

RESPUESTA DE LA AUTORA DE “LA REGULACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN ESPAÑA”

ANSWER TO “THE REGULATION OF VETERINARY DRUGS IN SPAIN”.

Raquel Hidalgo Sanz

*corresponding author: raquel16196@gmail.com

CARTA AL EDITOR

Sr. Editor:

Aprovecho esta carta para agradecer al Dr. D. Alfonso Noguera Peña su aportación a mi artículo “Papel del farmacéutico en la venta y distribución de medicamentos veterinarios”¹.

Me alegra enormemente comprobar el interés que ha despertado el tema de este artículo y animo sinceramente al Dr. Noguera a que, como experto en materia de legislación farmacéutica, publique las actualizaciones sobre el mismo que crea pertinentes.

Coincido con él en que, efectivamente, el marco legal sobre el medicamento veterinario debería quedar perfectamente clarificado y ser conocido por todos los profesionales implicados en este sector, tanto farmacéuticos como veterinarios. Un marco legal que debería quedar definido independientemente de la estructuración de los distintos gobiernos, tanto a nivel nacional como autonómico. Y es que, coincidirá conmigo, en que los cambios de Gobierno suponen una dificultad añadida a la hora de recopilar y denominar los distintos Departamentos ministeriales y Consejerías autonómicas implicados, que se han visto modificados en numerosas ocasiones.

Por último, aprovecho esta carta para hacer hincapié en uno de los aspectos mencionados por el Dr. Noguera y que me parece otro tema muy interesante de debate. Como bien apunta, el término legalmente correcto y el más apropiado para definir la actividad del farmacéutico es el de “dispensación”. Sin embargo, y muy a mi pesar, he podido comprobar en mi aún corta experiencia laboral en Oficina de Farmacia, que cada vez es más frecuente el uso (consciente o inconsciente) de la palabra “venta” al igual que el uso de “cliente” para referirnos a un “paciente”. Máxime cuando puede comprobarse el “interés” existente en las Oficinas de Farmacia en la “venta” de gran variedad de productos cuya relación con el ámbito farmacéutico podría ser cuestionable. En mi modesta opinión, esta creciente tendencia en las Oficinas de Farmacia resta sentido a los términos “dispensación y paciente” a favor de “venta y cliente” y daña nuestra imagen como profesionales sanitarios de cara a la sociedad, alejándola de la del “farmacéutico/boticario” que nos inculcaron en la Facultad.

REFERENCIAS

1. Hidalgo Sanz R. Papel del farmacéutico en la venta y distribución de medicamentos veterinarios. An Real Acad Farm. 2020; 86(1): 75-88.